

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de mayo de 2025

Sr Presidente de la
Unidad de Información Financiera (UIF)
Dr. Paulo Starc
S/D

Nos dirigimos a Usted., conforme lo anticipado el pasado viernes, en relación con las medidas anunciadas por el Poder Ejecutivo Nacional, en las que se advierte con claridad la voluntad de simplificar, readecuar y asignar de manera más eficiente los esfuerzos tanto de los organismos de control como de los ciudadanos en operaciones de envergadura y/o significativas. Esta orientación implicará seguramente, entre otras cuestiones, la necesidad de revisar los umbrales de cumplimiento actualmente previstos en la normativa de la UIF.

Desde la Federación venimos manifestando la necesidad de adecuar dichos umbrales, así como también de eliminar la duplicidad de controles por parte de distintos sujetos obligados.

En este sentido, y teniendo en cuenta que el artículo 2° del Decreto N° 353/2025 otorga intervención a esa Unidad para que, en un plazo de TREINTA (30) días desde su entrada en vigencia, adecúe su normativa a las disposiciones allí contenidas, reiteramos nuestra disposición a continuar trabajando en forma conjunta. Renovamos asimismo nuestra voluntad de colaborar, aportando la experiencia y el conocimiento técnico de los 24 Consejos Profesionales de Ciencias Económicas del país, garantizando una mirada federal, comprometida con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo, pero evitando sobrecargas operativas a los profesionales matriculados, las cuales también repercuten directamente en esa Unidad e incluso pueden obstaculizar las tareas de prevención.

Quedamos a la espera de su convocatoria a la brevedad y aprovechamos la oportunidad para saludarlo con la mayor consideración.



Dr. CP. Oscar Fernández
Secretario



Lic. Ec. José Ignacio L. Simonella
Presidente